

RAD. 003-2017-00419-01 (7983).

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

Reunidos los requisitos exigidos por el artículo 325 del C. General del Proceso, se dispone:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la demandante, en contra de la sentencia proferida por el Juez Tercero de Familia de Bogotá el 26 de octubre de 2023, en el proceso de **UNIÓN MARITAL DE HECHO de EVELIA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ TORRES contra HEREDEROS DE LUIS DE JESÚS PEÑA BELTRÁN.**

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado